



## BASES PARA LA CAMPAÑA “# Corazón de Quiltro 18”

En Santiago, a 08 de septiembre de 2020, comparecen: Luis Alberto Orlandi Arrate, chileno, cédula de identidad N° 12.232.365 – K, y Liuba Mylene Iribarne Friedmann, chilena, cédula de identidad N° 8.540.774-0, ambos en representación, según se acredita, de EMPRESAS LIPIGAS S.A., RUT número 96.928.510-K, todos domiciliados en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago, mayores de edad quienes exponen las siguientes bases para la campaña denominada “ # Corazón de Quiltro 18”.

**ANTECEDENTES GENERALES:** Empresas Lipigas S.A., en adelante denominada simplemente Lipigas, sociedad de giro comercialización y distribución de gas licuado GLP, domiciliada en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago, RUT número 96.928.510-K, ha desarrollado e implementado una campaña denominada “ # Corazón de Quiltro 18”, cuyas bases son:

**PRIMERO:** Desde el 09 y hasta el 14 de septiembre del año 2020 Lipigas lanzará la promoción señalada en el presente documento para todos aquellos usuarios que suban una fotografía en los comentarios del concurso de Facebook, o en historias de Instagram con la mano en el corazón utilizando el Hashtag #Corazóndequiltro18, para Instagram los usuarios deberán etiquetar a Lipigas, y el perfil permanecer como perfil público, considerando las fechas estipuladas del concurso. La campaña será comunicada vía Instagram y Facebook.

**SEGUNDO:** El premio corresponde a 10 parrillas a gas, cada una con una carga de gas gratis en formato de 11 kg o 15 kg. El despacho de las parrillas será costado por Lipigas. Se elegirá 5 ganadores para la red social de Facebook y 5 ganadores para Instagram.

En caso de que ningún participante siga correctamente las instrucciones del concurso, el premio quedará desierto y no se realizará la asignación de premios.

**TERCERO:** La asignación de los premios se realizará mediante un sorteo el día 15 de septiembre entre todos quienes hayan compartido la fotografía en los comentarios del concurso de Facebook, o en las historias de Instagram con la mano en el corazón utilizando el Hashtag #Corazóndequiltro18.

Las personas ganadoras se sortearán mediante la aplicación de un programa computacional llamado Random ([www.random.org](http://www.random.org)) que permite la elección de manera aleatoria, igualando las probabilidades de éxito para todos los registrados en el concurso.

**CUARTO:** El nombre de cada ganador del concurso será indicado en el sitio <https://www.lipigas.cl/hogar/promociones/blog> y el muro de Facebook de Lipigas

máximo 3 días hábiles después que se hayan cerrado las votaciones de la publicación. Lipigas se reserva un día para comunicarse con los ganadores.

**QUINTO:** La información del premio se entregará a través de RRSS, y también por contacto telefónico, una vez que el ganador haga envío de sus datos personales por el mismo canal. En caso de que el ganador no responda dentro de los 30 días hábiles siguientes, desde el anuncio de su premio, este caducará.

**SEXTO:** Si el ganador presenta algún inconveniente para hacer efectivo el cobro de su premio, deberá indicarlo al momento de ser contactado y no tiene derecho alguno de exigir a Lipigas compensación de ninguna especie.

Todo gasto, no detallado en estas bases, en que incurra la persona ganadora para hacer efectivo el cobro de su premio, será de su entero cargo y responsabilidad, sin que pueda cobrarse posteriormente a Lipigas.

Este concurso no es válido para trabajadores de Lipigas, sus empresas relacionadas, filiales y coligadas. Tampoco podrán participar los proveedores de agencias de publicidad, marketing y comunicación, ni sus familiares directos.

El premio objeto del presente concurso no es transferible, canjeable por otra especie.

**SÉPTIMO:** Todos los impuestos, cargos, que correspondan al premio serán de cargo y pago exclusivo del ganador del premio.

**OCTAVO:** Todos los participantes del presente concurso autorizan expresamente y desde ya a Lipigas para difundir sus nombres e imágenes en relación con su participación en la promoción, renunciando en este acto a recibir cualquier tipo de compensación o indemnización, sea en dinero o en especies, por dicha difusión.

**NOVENO:**

1. El hecho de acceder a este concurso, y al premio asociado al mismo, implica necesariamente la aceptación de las presentes bases.
2. El concurso será informado al público a través de todos los medios de comunicación que Lipigas estime pertinentes, tales como: redes sociales, minisitios, landings y sitio web de Lipigas.
3. Cualquier controversia que surja respecto a la aplicación de estas bases será resuelta en forma interna y sumaria por las autoridades de Lipigas o su representante legal.

4. Se reserva el derecho de modificar las presentes bases, y aún de cancelar el concurso en cualquier momento, en caso de necesidad o requerimiento.
5. En el caso de dudas respecto a estas bases, deberán dirigirse las consultas a la señorita Nancy Ramirez, al número telefónico 226503720, o al e-mail [nramirez@lipigas.cl](mailto:nramirez@lipigas.cl)

**DÉCIMO:** La personería de doña Liuba Mylene Iribarne Friedmann y de don Luis Alberto Orlandi Arrate para representar a Empresas Lipigas S.A., consta de las escrituras públicas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha el quince de octubre de dos mil trece y el diecisiete de octubre de dos mil catorce, respectivamente.

Las presentes bases se protocolizan en la 36° notaria de Santiago de Don Andrés Felipe Rieutord Alvarado.

Certificado de firmas electrónicas: E41D75E3B-CC71-48F6-B07A-5AD70EF6957B

Firmado por

Firma electrónica

Mylene Iribarne Friedmann  
CHL 85407740  
miribarne@lipigas.cl

Sello de tiempo GMT-3: 2020-09-09T12:09:07.128  
Identificador único de firma: 267BA752-4E6B-443A-B2C4-D8A200FDA9DB

Luis Alberto Orlandi Arrate  
CHL 12232365k  
aorlandi@lipigas.cl

Sello de tiempo GMT-3: 2020-09-09T10:44:19.899  
Identificador único de firma: 4C20312F-6274-4ABD-98CD-5B36C8020FF1